



Puno, 02 de septiembre del 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 139-2019-UPSC-PUNO

VISTO.- Dado cuenta el Oficio N°020-2019-UPSC/OCII de fecha 14 de agosto, en sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobiernos académico administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

SEGUNDO.- Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable Esta Autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

TERCERO.- Que, el Consejo Universitario es el órgano de gobierno encargado de promover, fiscalizar y regular las actividades académicas de la Universidad Privada San Carlos Sociedad Anónima Cerrada, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar los instrumentos de planeamiento de la Universidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 65 y 66, 66.C de nuestro Estatuto;

CUARTO.- Que, según el inciso j) del artículo 66° del estatuto institucional vigente, es función del consejo universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad Privada San Carlos Sociedad Anonima Cerrada;

QUINTO.- Que, el Presidente del Consejo Universitario de la UPSC S.A.C. da cuenta del Oficio N°020-2019-UPSC/OCII de fecha 14 de agosto del 2019, presentado por la Lic. Janne E. Velarde García, Jefa de la Oficina de Convenios de la UPSC S.A.C., el cual solicita la aprobación de la lista de convenios realizados en el 2019-I, como consta en lo anexado al oficio referido;

SEXTO.- Que, por haber sido aprobado en el consejo de la vista y estando, a las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Carlos S.A.C. Puno, por el Estatuto Institucional y concordante con la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la lista de **CONVENIOS REALIZADOS EN EL 2019-I** de la Universidad Privada San Carlos S.A.C., conforme se detalla en el quinto considerando y se adjunta a la presente resolución el Oficio N°020-2019-UPSC/OCII.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
Abg. M. Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. Juan Pastor Herrera Carpio
PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO
UPSC